



*Honorable Concejo Deliberante
San José de Gualeguaychú*

ORDENANZA N° 12.456/2020.

EXPTE.N° 6160/2018-H.C.D.

VISTO:

El Expediente N° 6160/2018, caratulado: “EXPEDIENTE REMITIDO POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL N° 01-001392-2018: VECINOS DEL B° POLICIAL RIOJA AL OESTE S/ IMPOSICION NOMBRE PLAZA”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota dirigida a este Concejo, los vecinos del Barrio Policial “Rioja al Oeste” solicitan la asignación del nombre “SAN SEBASTIAN” a la plaza ubicada en calle Rioja y Martin Fierro y una placa recordatoria dirigida al sargento FROILAN CEFERINO PEDROZA.

Que a fs. 5 la Dirección de Planeamiento, habiendo tomado conocimiento de los presentes, no encuentra objeción sobre el nombre propuesto y establece que se hara cargo de la placa recordatoria dirigida al FROILAN CEFERINO PEDROZA.

Que a fs. 8 la Secretaria de Poder Popular no presenta objeción alguna.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE SAN JOSE DE GUALEGUAYCHU SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

Artículo.1°.- **IMPONGASE** el nombre “**SAN SEBASTIAN**” a la plaza ubicada en calle La Rioja y Martín Fierro, y autorícese la colocación de una placa recordatoria dirigida al Sargento Froilán Ceferino Pedroza.

Artículo.2°.- **NOTIFIQUESE** de la presente a la Subsecretaría de Planeamiento Urbano, a la Dirección de Catastro y Obras Particulares para su correcta inscripción catastral, a la Dirección Municipal de Tránsito para la colocación de la señalética respectiva y a los vecinos firmantes respecto a lo resuelto en la presente.-

Artículo 3°.- **COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.**

Sala de Sesiones.

San José de Gualeguaychú, 16 de octubre de 2020.

Lorena M. Arrozogaray, Presidenta – Jorge Cuenca, Secretario.